

CONVENIO MARCO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ingeniero Agrimensor Carlos Humberto Savio, D.N.I. N° 14.850.344, y la Municipalidad de La Puerta, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada en este acto por el Sr. Intendente, Dn. Javier Morra, D.N.I. N°10.685.096, se formaliza este Convenio Marco, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA FACULTAD** y **LA MUNICIPALIDAD** acuerdan mantener una mutua y permanente cooperación e intercambio científico y técnico en temas que le son comunes, tales como: estudios, asesoramientos, controles, y tareas de investigación y desarrollo, como así también en actividades de formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas Instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas Instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

TERCERA: Para llevar a cabo y cumplimentar los objetivos de este Convenio, **LA FACULTAD** y **LA MUNICIPALIDAD** designarán un coordinador para el desarrollo y manejo de actividades comunes. A través de estos contactos cualquiera de las Instituciones puede iniciar propuestas para las actividades contempladas en este Convenio.

CUARTA: Las cláusulas específicas que se acuerden como consecuencia de este Convenio Marco serán explicitadas en actas individuales, por proyecto.

QUINTA: Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma por ambas partes y será válido por cuatro (4) años. Este Convenio puede darse por finalizado por cualquiera de las partes intervinientes en cualquier momento, siempre que la Institución que así lo hiciere, comunique por escrito su intención de finalizarlo por lo menos con treinta (30) días de anticipación para su rescisión.

SEXTA: Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 y **LA MUNICIPALIDAD** en calle S/Nombre s/n, de esta ciudad y de la localidad La Puerta – Ambato, respectivamente.

SEPTIMA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los dieciocho días del mes de Agosto del año 2.011.-


INTENDENTE
LA PUERTA - AMBATO - CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, Noviembre de 2011

Intendente de la Municipalidad de La Puerta (Dpto. Ambato)

Sr. Javier Morra

Su despacho:

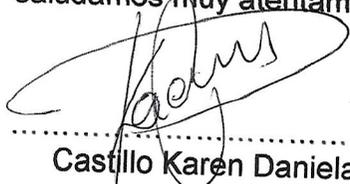
Nos dirigimos a Usted con el objeto de solicitar tenga a bien considerar la petición de colaboración, por parte de los alumnos Castillo Karen Daniela y Díaz Gabriel Eduardo, estudiantes de la carrera Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Tecnologías y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca; para la elaboración del Trabajo Final Titulado: Sistema de Información Territorial Municipal para el Municipio de la Puerta, Departamento Ambato, Provincia de Catamarca, Secciones Catastrales 01-21-01/02/04; la cual será destinada a encuadernación, ploteado de planos, impresión.

A continuación se detallan los gastos estipulados:

Encuadernación 5 ejemplares	\$170 c/u.....	\$850
Tinta para impresora cant. 4	\$150 c/u.....	\$600
Ploteado de Planos cant. 20	\$7 c/u.....	\$140
Resma de hojas A4 cant. 2	\$30 c/u.....	\$60
TOTAL.....		\$1650

El trabajo en cuestión se realizara dentro del marco del convenio entre la Universidad y la Municipalidad de LA Puerta, este ultimo se encuentra anexo a la presente nota en las copias correspondientes, y teniendo presente que lo expuesto anteriormente fue conversado en la reunión donde se firmo dicho convenio, además a esta última entidad se le hará entrega de un ejemplar del Trabajo Final.

Sin otro motivo y esperando una respuesta favorable, lo saludamos muy atentamente.


.....
Castillo Karen Daniela


.....
Díaz Gabriel Eduardo


.....
Ing. Agrim Carlos Savio

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Municipalidad de La Puerta	
Entró	Salíó
21/11/11	11
Hs. 11:51	Hs. _____